



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-010-2016-00817-00
Demandante	JAIRO ALVARO RAMIREZ ARANGO
Demandado	PROYECO S.A.S.
Decisión	REQUIERE
Providencia	Auto No. 1392VS

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial del ejecutante, se hace necesario conocer la suerte del despacho comisorio No. 5028 expedido por el Juzgado de conocimiento, por lo que procede el Despacho a REQUERIR a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGUI (REPARTO), a fin de que informen sobre las resueltas de la diligencia de secuestro comisionada respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1164037.

Una vez se obtenga respuesta, se resolverá sobre la expedición de un nuevo despacho comisorio.

Para ello se tendrá en cuenta las siguientes direcciones de correo electrónico:

j1cmit@cenodoj.ramajudicial.gov.co

j2cmit@cenodoj.ramajudicial.gov.co

j3cmit@cenodoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
